



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Deber Ciudadano"

Lima, 12 de diciembre de 2007

Oficio N° 428 -2007-08/CDNOIDALD-CR


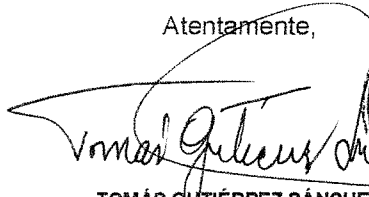
Señor
Herbert Frey Bullón
Gerente Forestal Venao SRL
Presente.

De mi consideración:

Por especial encargo de la señora Congresista Mercedes Cabanillas Bustamante, Presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas, remito adjunto al presente, copia del oficio N° RE (SAA-SUD-BRA) N° 3-0-A/397 remitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en respuesta a la solicitud realizada por usted ante la Comisión.

Es propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

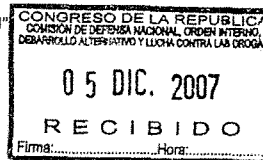
Atentamente,



TOMÁS GUTIÉRREZ SÁNCHEZ
Secretario Técnico
Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno,
Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas.



MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES



Lima, 01 DIC. 2007

OF. RE. (SAA-SUD-BRA) Nº 3-0-A/397

Incursión de efectivos militares
brasileños en territorio peruano

Señora Congresista
Mercedes Cabanillas Bustamante
Presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno,
Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del
Congreso de la República
Ciudad.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a su atento Oficio Nº 032-2007-08/CDNOIDALD-CR, relativo a las denuncias sobre la presunta incursión de efectivos militares brasileños en territorio peruano, el pasado 20 de julio en los alrededores de la Comunidad Nativa "Nueva Shahuaya", ubicada en el Distrito de Yurúa, Provincia de Atalaya, Departamento de Ucayali.

Al tomar conocimiento de la referidas denuncias, esta Cancillería solicitó en primer término al Ministerio de Defensa y a la Policía Nacional del Perú, realizar las investigaciones correspondientes e informar sobre el resultado de las mismas. Del mismo modo, se solicitó a la Embajada de Brasil en Lima las verificaciones del caso por parte de las autoridades competentes de este país.

A efectos de clarificar los hechos materia de la denuncia, y después de llevarse a cabo una reunión intersectorial con la participación de representantes de los Ministerios de Defensa, del Interior y de Agricultura, la Cancillería estimó conveniente proponer el 6 de agosto de 2007, a la Embajada de Brasil, la conformación, en el más breve plazo posible, de una Comisión Mixta Ad Hoc del Perú y Brasil para constatar, *in situ* y de manera conjunta, la zona exacta donde habrían ocurrido los hechos antes señalados. De ser el caso, dicha comisión formularía recomendaciones dirigidas a cautelar los derechos de cada país en su propio lado de la frontera.

Pese a la voluntad y los esfuerzos demostrados por ambas partes, dicha comisión no llegó a instalarse, al no acordarse, en definitiva, los términos de referencia para los trabajos que debía realizar la misma, así como los lugares que debían ser visitados.

En ese sentido, el Gobierno peruano dispuso la conformación de una Comisión Multisectorial a fin de inspeccionar, en territorio peruano, la zona y lugares concernidos, los días 24, 25 y 26 de septiembre de 2007. Esta comisión estuvo conformada por representantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Defensa, del Interior (Policía Nacional del Perú) y de Agricultura (Instituto Nacional de Recursos Naturales – INRENA).

En primer lugar, la Comisión Multisectorial constató que tanto la Comunidad Nativa Sawawo Hito 40, incluyendo su pista de aterrizaje, como la Comunidad Nativa Nueva Shahuaya se encuentran integra e indubitadamente en territorio peruano. Asimismo, verificó que todas las coordenadas geográficas consignadas en las denuncias de la Comunidad Nativa Nueva Shahuaya y de la Empresa Forestal Venao correspondían a puntos que se encuentran al interior del territorio peruano.

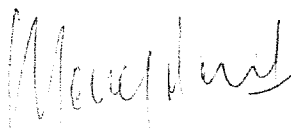
Los vestigios con la inscripción "Exército Brasileiro", encontrados en inmediaciones de dos de las áreas en que habrían ocurrido los hechos denunciados (patio 2 y 3 de la Empresa Forestal Venao) contribuyen a sustanciar las declaraciones de los testigos entrevistados tanto en Sawawo Hito 40 como en Nueva Shahuaya, sobre la presencia de efectivos militares brasileños en el territorio peruano.

Asimismo, la Comisión Multisectorial consideró que las detenciones denunciadas son las mismas que el Ministerio de Defensa del Brasil habría reconocido en la información publicada el 25 de julio por su Departamento de Asuntos Internacionales, habiendo incurrido en un error al sostener que las mismas habrían ocurrido "en la Sierra del Divisor, en territorio brasileño, entre los hitos de frontera 37 y 40". La Sierra del Divisor no se encuentra sobre el paralelo geográfico que hace de frontera entre los hitos 37 y 40, sino considerablemente más al noroeste, a partir del hito 41.

Teniendo en cuenta todos los elementos examinados por la Comisión Multisectorial, ésta ha constatado que efectivos militares brasileños y personal del IBAMA estuvieron presentes en el territorio peruano, al sur de la línea de frontera entre los hitos 37 y 40, los días 20 y 21 de julio 2007, y que las detenciones denunciadas tuvieron lugar, efectivamente, en territorio peruano.

Los hechos constatados han sido objeto de claras expresiones de firme rechazo transmitidas por esta Cancillería a la parte brasileña. Sobre el particular, se ha hecho llegar una nota diplomática a la Embajada del Brasil, mediante la cual se deja constancia de la más profunda preocupación del gobierno del Perú por esta situación señalando que estos lamentables hechos no vuelvan a ocurrir. En ese sentido, se reiteró la necesidad de fortalecer la coordinación y el trabajo conjunto entre las autoridades fronterizas competentes de ambos países para evitar futuros incidentes de esta naturaleza.

Dios guarde a usted,



José Antonio García Belaunde
Ministro de Relaciones Exteriores